Cota, 01 de junio de 2026

Doctor.
DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
Secretario General y de Gobierno Municipio de Cota, Cundinamarca
Ordenador del Gasto delegado

Asunto: Solicitud de liquidación de Contrato No. SAM-SAMC-1216-2025.

Ref. Contrato No. SAM-SAMC-1216-2025, con objeto: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN UN MEDIO ELECTRÓNICO DE CONSULTA EN LÍNEA, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS DE CARÁCTER PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE COTA, CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL, LA TRAZABILIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA**
Reciba un cordial saludo,

1. Que, el día diecisiete (17) de octubre (de dos mil veinticinco (2025) el Municipio de Cota, suscribió el Contrato No. **SAM-SAMC-1216-2025**, con el contratista **PRODUCTOS Y PROGRAMACIÓN COLOMBIA PROGRACOL S A S**, identificado con **NIT 900.478.624-2**, el cual tiene por objeto: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN UN MEDIO ELECTRÓNICO DE CONSULTA EN LÍNEA, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS DE CARÁCTER PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE COTA, CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL, LA TRAZABILIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA.** con las siguientes generalidades:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**SAM-SAMC-1216-2025**
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN UN MEDIO ELECTRÓNICO DE CONSULTA EN LÍNEA, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS DE CARÁCTER PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE COTA, CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL, LA TRAZABILIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA.
CONTRATISTA	**PRODUCTOS Y PROGRAMACIÓN COLOMBIA PROGRACOL S A S**
IDENTIFICACIÓN	900.478.624-2
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR STEVE ROJAS GUZMAN
IDENTIFICACIÓN	79.742.017 DE BOGOTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) A MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA, los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) A MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA,

	los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO INICIAL	El plazo del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o HASTA AGOTAR RECURSOS SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE 2025
FECHA DE INICIO	EL VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
DEPENDENCIA	SECRETARIO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

2. Que, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato No. **SAM-SAMC-1216-2025**, el valor inicial de este se fijó en la suma de **HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE**. incluido IVA y demás impuestos nacionales y municipales que se causen, así como descuentos de carácter nacional, Departamental y Municipal.

3. Que el Contrato de Suministro No. **SAM-SAMC-1216-2025**, se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	24/04/2025	2025001224	$ 250.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	17/10/2025	2025004267	$ 250.000.000

4. Que el plazo de ejecución del Contrato No. **SAM-SAMC-1216-2025**, inicio el 21 de **OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, termino contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

5. Que de acuerdo con lo establecido en la minuta del Contrato No. SAM-SAMC-1216-2025, la supervisión del contrato es ejercida por la Secretaría de secretario Agropecuario, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico y/o quien designe el ordenador de gasto mediante escrito, quien deberá supervisar y controlar la adecuada ejecución del objeto contractual.

6. Que, el día VEINTIUNO (21) de OCTUBRE del año dos mil veinticinco (2025), las partes suscribieron la correspondiente acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

7. Que el Contrato No. SAM-SAMC-1216-2025 presenta el siguiente balance financiero:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato	$ 250.000.000
Valor total del contrato	$ 250.000.000
Valor Acta de Corte No.01	$ 157.997.490
Valor Acta de Corte No.02 Y final	$ 92.002.479,52
Valor Ejecutado	$ 249.999.969,52

Valor Pagado	$ 249.999.969,52
Saldo por liberar	$ 30.48

8. Que en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** del Contrato No. **SAM-SAMC-1216-2025**, se estableció la presentación de las siguientes garantías:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	SUSTENTO NO RMATIVO	APLICA PARA EL PROCESO MARQUE UNA X
Cumplimiento	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.	Articuló 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% Del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Articuló 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.	X
Calidad del servicio	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Articuló 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Articuló 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015	X
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015	X

POLIZAS APROBADAS EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA				
N° PÓLIZA (33-44-101268584 ANEXO 0)				
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO	$ 25.000.000	17/10/2025	30/06/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 12.500.000	17/10/2025	31/12/2028
SEGUROS DEL	CALIDAD DEL SERVICIO	$25.000.000	17/10/2025	30/04/2026

ESTADO S.A				
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 25.000.000	17/10/2025	31/12/2025

33-40-101087836 ANEXO No 0 – EXTRA CONTRACTUAL			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGUROS
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000	17/10/2025 31/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A

9. Que en el expediente contractual se cuenta con la certificación de ejecución a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades, dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato No. SAM-SAMC-1216-2025.

10. Que EL CONTRATISTA manifiesta, que el municipio de Cota - Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.

11. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos y pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.

12. Que una vez finalizado el término de ejecución del Contrato No. SAM-SAMC-1216-2025, El contratista presentó para el trámite de pago de la cuenta final los soportes requeridos, los cuales se encuentran adjuntos al presento documento.

13. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

14. Que la condición de vigencia a la cual estaba sometido el contrato consistente en el plazo pactado se encuentra actualmente terminado

15. Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Suministro No. SAM-SAMC-1216-2025.

16. Que, en este orden de ideas, el Contrato No. SAM-SAMC-1216-2025, termina normalmente por vencimiento del plazo de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales a satisfacción de la Secretaría de secretario Agropecuario, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico.

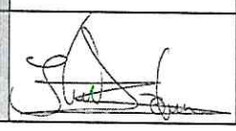
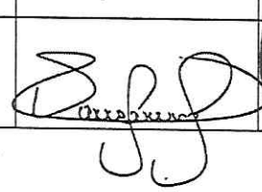
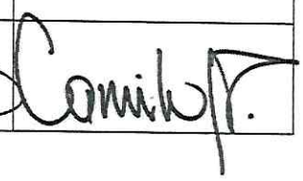
17. Que, por lo tanto, la Secretaría de secretario Agropecuario, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico, en su calidad de Supervisor del Contrato No. SAM-SAMC-1216-2025, procede a solicitar la liquidación bilateral mediante el presente documento.

No siendo otro el motivo de la presente. Cordialmente,

OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO

SECRETARIO AGROPECUARIO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO

secretario Agropecuario, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico

	Proyecto	Revisó	Aprobó	Vo. Bo. Revisión y Aval Financiero
Nombre	JONATAN LOBO CONDE - Abogado Contratista	Yhon fernando giraldo- Abogado Contratista	**OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO** secretario Agropecuario, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico	**Juan Camilo Balsero Meneses** Técnico Administrativo Secretaría de Hacienda
Firma				

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA

TENIENDO EN CUENTA QUE:

1. Que de acuerdo a lo contenido en el contrato No. SAM-SAMC-1216-2025 celebrado entre el Municipio de Cota y PRODUCTOS Y PROGRAMACIÓN COLOMBIA PROGRACOL S A S he desarrollado la Supervisión de la ejecución del mismo.

2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el contrato , No SAM-SAMC-1216-2025 y de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista.
3. Que a la fecha doy recibido a satisfacción de la ejecución del contrato No SAM-SAMC-1216-2025, en el período comprendido entre el día 02 del mes de septiembre del año 2025 al día 18 del mes de marzo del año 2026.

4. Que la entrega se desarrolla en este momento alcanzó el 100% de las actividades pactadas durante el periodo contratado.

5. Que la supervisión certifica que realizó la revisión de la respectiva a la documentación recibida relacionada con el cumplimiento de las Obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. SAM-SAMC-1216-2025 **por** lo que me permito certificar el cumplimiento cabal e íntegro de las obligaciones emanadas del vínculo contractual.

6. Que la supervisión verificó el cumplimiento de lo relacionado con la acreditación efectiva de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

En consecuencia, se puede proceder a la liquidación, acorde con las condiciones del contrato.

Se suscribe el cinco (5) de junio del año 2026.

Cordialmente,

OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
Secretario Agropecuario Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Supervisor del Contrato

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO Y REVISADO POR	Abg-Esp-yhon Fernando Giraldo duran		05-06-2026
ELABORADO POR	Abg-Jonatan lobo conde		05-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Encabezado Escriba el nombre de la dependencia (Ej: Secretaría de Infraestructura o Dirección de Cultura).

Numeral 1 Ingrese el Número del Contrato y el Nombre Completo del contratista (persona natural o razón social).

Numeral 2 Repita el Número del Contrato de prestación de servicios.

Numeral 3 Periodo reportado: Indique la fecha exacta de inicio y fin del mes o etapa que está certificando.

Numeral 4 Porcentaje de ejecución: Escriba el avance logrado en este periodo (Ej: 100% si se cumplió todo lo pactado del mes).

Numeral 5 Repita nuevamente el Número del Contrato. Esto ratifica que revisó los entregables.

Fecha de Firma Indique el día, mes y año en el que está firmando el documento (usualmente al finalizar el periodo reportado).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CONTRATO SAM-SAMC-1216-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA/CUNDINAMARCA Y PRODUCTOS Y PROGRAMACIÓN COLOMBIA PROGRACOL S A S, CON NIT 900.478.624-2, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CESAR STEVE ROJAS GUZMAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.742.017 DE BOGOTÁ.

Entre los suscritos, por parte **DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.528 DE BOGOTA, en su condición Secretario General y de Gobierno nombrado mediante Decreto No. 055 del 2026 como Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto 056 de 2025 del municipio de Cota departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien ejerce la función para adelantar la Gestión Contractual del Municipio, que en este instrumento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO**, Identificado con cédula de ciudadanía 79.917.199 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Secretario de la Secretaria Agropecuaria Medio ambiente y Desarrollo Económico y Supervisor del contrato, y por la otra **PROGRAMACIÓN COLOMBIA PROGRACOL S A S,** con **Nit.** 900.478.624-2, representado legalmente por el señor **CESAR STEVE ROJAS GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía **79.742.017 DE BOGOTÁ**, quien para los efectos del presente acto, se denomina **EL CONTRATISTA**, se procede a liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 17 de octubre de 2025; el Municipio de Cota, suscribió el contrato No. **SAM-SAMC-1216-2025**; con **PROGRAMACIÓN COLOMBIA PROGRACOL S A S**, con Nit. 900.478.624-2, representada legalmente por el señor **CESAR STEVE ROJAS GUZMAN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.742.017 de Bogotá, el cual tiene por objeto "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN UN MEDIO ELECTRÓNICO DE CONSULTA EN LÍNEA, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS DE CARÁCTER PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE COTA, CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL, LA TRAZABILIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA.**

2. Que, el día Veintiuno (21) de octubre de 2025, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

3. Que el plazo inicial de ejecución del contrato No. SAM-SAMC-1216-2025, fue HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, sin superar la vigencia fiscal 2025., contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

4. Que el contrato No. SAM-SAMC-1216-2025, finalizó el plazo de ejecución pactado el 31/12/2025

5. Que el supervisor del contrato certifica que **EL CONTRATISTA**, cumplió con el objeto del contrato y con cada una de las obligaciones pactadas en el mismo, así como la obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, presentando los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual el supervisor verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo establecido con las normas legales vigentes

.

6. Que el supervisor del contrato **No SAMC-1216-2025,** expidió el balance de ejecución financiera del mencionado contrato, el cual ha sido avalado por la Secretaría De Hacienda, en cuanto a los valores pagados conforme con los comprobantes de egresos emitidos para tal fin y que a su vez reposan en el expediente contractual.

7. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la ley.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	**SAM-SAMC-1216-2025**
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN UN MEDIO ELECTRÓNICO DE CONSULTA EN LÍNEA, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS DE CARÁCTER PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE COTA, CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL, LA TRAZABILIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA.
CONTRATISTA	**PRODUCTOS Y PROGRAMACIÓN COLOMBIA PROGRACOL S A S**
IDENTIFICACIÓN	900.478.624-2
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR STEVE ROJAS GUZMAN
IDENTIFICACIÓN	79.742.017 DE BOGOTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) A MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA, los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) A MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA, los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la

	celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO INICIAL	El plazo del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o HASTA AGOTAR RECURSOS SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE 2025
FECHA DE INICIO	EL VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
DEPENDENCIA	SECRETARIO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

PÓLIZAS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	SUSTENTO NO RMATIVO	APLICA PARA EL PROCESO MARQUE UNA X
Cumplimiento	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.	Articuló 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% Del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Articuló 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.	X
Calidad del servicio	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Articuló 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Articuló 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015	X
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015	X

Revisada la plataforma **SECOP II** y el expediente contractual, se deja constancia de la evidencia de las siguientes garantías requeridas en los documentos previos y contrato:

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA N° PÓLIZA (33-44-101268584 ANEXO 0)				
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			Desde	**Hasta**
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO	$ 25.000.000	17/10/2025	30/06/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 12.500.000	17/10/2025	31/12/2028
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	$25.000.000	17/10/2025	30/04/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 25.000.000	17/10/2025	31/12/2025

33-40-101087836 ANEXO No 0 – EXTRA CONTRACTUAL			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGUROS
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000	17/10/2025 31/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad a las condiciones contractuales iníciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas del Contrato:

Concepto	**Valor**
Valor Inicial del contrato:	$ **250.000.000**
Valor total del contrato:	$ **250.000.000**
Acta de corte 1	$ 157.997.490
Acta de corte # 2 Y final	$ 92.002.479,52
Valor Pagado al contratista	$ **249.999.969**
Valor por pagar a favor del contratista	$ **0.00**
Saldo a liberar a favor del Municipio	$ **30,48**

TRATO	
Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría Agropecuaria, Medio	**X**

Ambiente Y Desarrollo Económico	
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución de este, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en los términos y cuantías establecidos por la Ley. **APORTES SGGSI, SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR** De conformidad a lo previsto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato ha verificado el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez verificado los aportes realizados por el Contratista y de acuerdo con la certificación suscrita por el supervisor, se deja constancia de que estos se hicieron durante toda la vigencia del contrato, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.	**X**

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del Contrato los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades del contratista.
2. Póliza de cumplimiento No. **(33-44-101268584**)
3. Planillas de pago de seguridad social
4. Certificación de aportes parafiscales.
5. Aval financiero de la secretaría de Hacienda Municipal.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERA. - LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el contrato SAM-SAMC-1216-2025, **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA/CUNDINAMARCA Y PRODUCTOS Y PROGRAMACION COLOMBIA PROGRACOL S A S., con Nit.** 900.478.624-2, representado legalmente por el señor **CESAR STEVE ROJAS GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.742.017,** de conformidad con lo certificado y señalado por el Supervisor, la secretaría de Hacienda y la información que reposa en el expediente jurídico del contrato**.**

SEGUNDA. - VALORES: El valor ejecutado del contrato **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($249.999.969.52);** de acuerdo con lo expresado por el supervisor y Secretaria de Hacienda del MUNICIPIO DE COTA/CUNDINAMARCA es el señalado en el balance económico del contrato.

TERCERA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, los documentos enunciados en la parte considerativa, así como los que reposan en el expediente físico y en SECOP II del Contrato.

CUARTA. - PAZ Y SALVO: En caso de existir saldo a favor del contratista y se realice el pago, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior en contra del **MUNICIPIO.**

QUINTA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Cota/Cundinamarca, a los cinco (05) de junio de 2026, por quienes en ella intervinieron.

Contratista	El Supervisor
CESAR STEVE ROJAS GUZMAN. **CC. 79.742.017 RL DE** **PRODUCTOS Y PROGRAMACIÓN** **COLOMBIA PROGRACOL**	**OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO**

V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado

DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto Decreto No 056 del 2025

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Jonatan Lobo Conde-Abogado Contratista Secretaria Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico		05/06/2026
Revisado por	Yhon Fernando Giraldo Duran -Abogado Contratista Secretaria Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico		05/06/2026
Revisado por	Edwin Gómez – Contratista Secretaria General y de Gobierno		05/06/2026
Revisado por	Juana Valentina Carrasquilla Giraldo – Abogada Contratista Despacho		05/06/2026
Aprobado por	Oscar James Corredor Montenegro - Secretario Agropecuario Medio Ambiente y Desarrollo Económico		05/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			